

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

5898 *Recurso de inconstitucionalidad nº 1883-2013, contra los artículos 1, 2, 4, 5 y 7 de la Ley de la Comunidad de Madrid 5/2012, de 20 de diciembre, de Viviendas Rurales Sostenibles.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 7 de junio actual, ha acordado declarar la extinción del recurso de inconstitucionalidad núm. 1883-2013 por desaparición sobrevinida de su objeto, promovido por más de cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Socialista contra los artículos 1, 2, 4, 5 y 7, de la Ley de la Comunidad de Madrid 5/2012, de 20 de diciembre, de Viviendas Rurales Sostenibles, que fue admitido a trámite el 23 de abril de 2013 («Boletín Oficial del Estado» núm. 114, de 13 de mayo de 2013).

Madrid, 7 de junio de 2016.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.